



LAGUNA BLANCA, 05 DE DICIEMBRE DE 2022

N° 676 /.- (SECCION "A") VISTOS: La Solicitud de Feriado N° 94, de fecha 05 de diciembre de 2022, presentada por don Fernando Colivoro Ojeda, Administrativo, Grado 13° E.M.S., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de 40 días hábiles de feriado legal correspondientes al año 2021 – 2022, desde el día 07 de diciembre de 2022 y hasta el día 01 de febrero de 2023, ambos días inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 305 (sección "A"), de fecha 02 de septiembre de 2021, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

La Ley N° 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- **POSTÉRGASE**, por razones de buen servicio a don Fernando Colivoro Ojeda, Administrativo Grado 13° E.M.S., sus 40 días hábiles de Feriado Legal correspondiente al año 2021-2022, a contar del día 07 de diciembre de 2022 y hasta el día 01 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, para hacerlo efectivo en el año 2023.

2.- **REMITASE**, copia del presente decreto al funcionario individualizado anteriormente.

3.- **PASE** al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.



FIOG/MGLP/cls

Distribución:

- Recursos Humanos
- Antecedentes
- Archivo

Distribución Digital

- Control
- Interesada/o



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SOLICITUD DE FERIADO N°94/2022

NOMBRE:	FERNANDO COLIVORO OJEDA	RUT:	9.141.979-3
SERVICIO:	MUNICIPAL	FECHA:	05/12/2022
CARGO:	ADMINISTRATIVO	GRADO:	13
NOMBRE JEFE DIRECTO:	FERNANDO OJEDA GONZALEZ		

Viene a solicitar al Sr. ALCALDE de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, le conceda el feriado legal correspondiente al año calendario 2021-2022 por 40 día(s), desde el 07/12/2022 hasta el 01/02/2023

Total días solicitados : 40 días, -


FIRMA JEFE DIRECTO


FIRMA DEL INTERESADO

USO EXCLUSIVO DE LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS

- 1) FERIADO AÑO 2021 10 DIAS
- 2) FERIADO AÑO 2022 30 DIAS




ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Sección RR.HH.

NOTA: POSTERGACIÓN 40 DIAS
DE FERIADO LEGAL.

